

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(OSHO)

SERVICIO DE RUEDAS DE ARO
MULTIPIEZA Y DE UNA PIEZA

Este documento no podrá ser copiado o reproducido sin la autorización de esta Agencia

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

29 CFR Parte 1910

[Docket No. 3-010]

Servicio de Ruedas de Aro Multipieza y de una Pieza

Agencia: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) Trabajo.

Acción: Regla final, Enmienda técnica.

Sumario: La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) ha revisado las gráficas a que se hace referencia en la norma de servicio de ruedas de aro, § 1910.177, y la cual provee información para patronos y empleados que den servicio a ruedas de aro multipieza o de una pieza, y enmienda la norma para indicar la disponibilidad de estas gráficas. Las gráficas actuales que fueron preparadas por la Administración Nacional de Tránsito en Carreteras (NHTSA). seguirá siendo aceptable, así como los manuales de aros, y otras publicaciones. El requisito substantivo para las gráficas a manuales de aro a estar disponibles en el lugar de trabajo de servicio, el cual se halla en el párrafo (d)(5) de la § 1910.177 no está siendo cambiado. No se están imponiendo cargas adicionales sobre los patronos mediante esta enmienda.

Fecha efectiva: 8 de septiembre de 1988

Direcciones: Copias de las gráficas revisadas pueden ser obtenidas de “OSHA Publications Office, 11.5. Department of Labor, Room N-3101, Frances Perkins Building, 200 Constitution Avenue, NW, Washington, DC 20210 (202-523-9667)”

Para información adicional, comunicarse con:

Mr. James F. Foster, OSHA Office of Information, U.S. Department of Labor, Room N-3469, Frances Ferkins Building. 200 Constitution Avenue NW, Washington, DC 20210 (202-523-8148)”.

Información suplementaria: La norma OSHA para servicio de ruedas de aro multipieza, 29 CFR 1910.171 fue originalmente publicada el 29 de enero de 1980 (45 FR 6706). La norma fue enmendada el 3 de febrero de 1984, para Incorporar requisitos de servicio a aros de una pieza, y para hacer cambios menores a las disposiciones de servicio a ruedas de aro multipieza (49 FR 4338). El párrafo (d)(5) de la norma requiere que el patrono tenga “gráficas actualizadas” (manuales de aro), que contengan instrucciones para los tipos de ruedas a que se da servicio ~ disponibles en el área de servicio”. “Las gráficas’ a que se hace referencia en ese requisito están definidas en el párrafo (b) de la norma según sigue:

“Gráficas” significa publicaciones de Transportación. Administración de Seguridad de Tránsito en las Carreteras del Departamento de Transporte de Estados Unidos (NHTSA). titulado “Precauciones de Seguridad para montar y desmontar llantas tipo tubo de camión autobús” y “Gráfica de pareo de ruedas de aro multipieza”, o cualesquiera otras publicaciones tales como manuales de aro que contengan como mínimo, las mismas instituciones, precauciones de seguridad, y otra información contenida en aquellas gráficas que sean aplicables a los tipos de ruedas de aro a que se de servicio.

Las gráficas y manuales de aro también son parte importante de las disposiciones de adiestramiento de la norma en el párrafo (c) de la § 1910.117.

El Apéndice E de la norma indica que pueden obtenerse copias de las gráficas NHTSA directamente de OSHA. No hay gráficas disponibles para el servicio de ruedas de aro de pieza sencilla. Para ruedas de aro sencilla de una pieza el manual de aro es la fuente comparable de información. Por esta razón, el requisito general en el párrafo (d) (5) usa el término “gráficas (manuales de aro) “ para los tipos de rueda a que se de servicio” para indicar la información que debe estar disponible en el área de servicio para ruedas de aro multipieza y pieza sencilla, respectivamente.

En 1986, OSHA comenzó trabajo en la revisión de las gráficas NHTSA. En adición a las razones expuestas anteriormente, OSHA anticipó que las nuevas gráficas proveerían al patrono y al empleado con un listado más actualizado de las combinaciones aceptables de componentes de ruedas y podría también identificar los componentes de la rueda que no se estén manufacturando. La información pertinente al servicio seguro de ruedas de aro de una pieza estaría incluido en las gráficas. En adición, la Agencia tuvo la intención de incorporar información de la norma misma a las gráficas, para proveer un documento más comprensivo para que lo usen los patronos y empleados en sus operaciones de servicio.

Las gráficas revisadas ya han sido completadas, y están disponibles para distribución a los patronos. OSHA cree que las nuevas gráficas simplificarán el cumplimiento con la norma, ya que consolidan información de muchas fuentes, incluyendo las gráficas NHTSA, los manuales de aro, y la norma de OSHA. OSHA seguirá aceptando las gráficas NHTSA para ruedas de aro multipieza, y manuales de aro de pieza sencilla en adición a las nuevas gráficas de OSHA. La obligación substantiva sobre el patrono de proveer información no ha sido cambiado por la disponibilidad de las nuevas gráficas.

Para reflejar la disponibilidad de las gráficas revisadas, OSHA enmienda las definiciones de “gráficas” en el párrafo (b) de la norma para referirse a las nuevas “gráficas” del Departamento del

Trabajo, la Administración Nacional de Seguridad en las Carreteras (NHTSA), o cualesquiera otros afiches que contengan al menos las mismas instrucciones, precauciones de seguridad, y otra información contenida en estas gráficas que sea aplicable a los tipos de ruedas de aro a que se este dando servicio. En adición, el párrafo (d)(5) está enmendado para indicar más claramente que la norma requiere que el patrono tenga ya sea las gráficas o los manuales de aro aplicables para los tipos de rueda a que se de servicio. Finalmente, el Apéndice B está siendo revisado para disponer ordenar la información de las nuevas normas de OSHA.

Debido a que esta acción no impone ninguna carga reglamentaria adicional sobre la norma actual, el Secretario Auxiliar ha determinado que no son necesarios notificación y comentario antes de la emisión de estas enmiendas, según 5 USC 553 y el 29 CFR 1911.5. En adición, por las mismas razones, OSHA hace estas reglas finales efectivas inmediatamente al publicarse.

EVALUACIÓN DE IMPACTO REGLAMENTARIO Y CERTIFICACIÓN DE FLEXIBILIDAD REGLAMENTARIO

Según la Orden Ejecutiva 12291, OSHA ha evaluado esta Regla Final y ha determinado que no es una acción mayor bajo ninguno de los criterios establecidos en esa Orden. OSHA también certifica, según la Ley de Flexibilidad Reglamentaria (5 U.S.C. 601 et. seq.) , que esta acción no tendrá un impacto significativo sobre un número substancial de pequeñas entidades. Esta reglamentación no hace cambio substantivo en los requisitos de la § 1910.177, y no impone nuevas obligaciones a los patronos. Informa al público de la disponibilidad de las nuevas gráficas de OSHA sobre el servicio de ruedas de aro multipieza y pieza sencilla, que consolidan y actualizan la información de servicio a un formato que es más fácilmente comprensible, y usado por ambos, patronos y empleados.

Esta reglamentación no tendrá efecto substancial en los estados, en la relación entre el gobierno nacional y los estados, o en la distribución de poder y responsabilidades entre los varios niveles del gobierno. Así, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 12612, no se concede preparación de Evaluación de Federalismo.

Esta reglamentación igualmente no impone nuevos requerimientos del mantenimiento de registro para ser evaluados por OSHA bajo la Ley de Reducción de Trámite (44 U.S.C. 3501 et seq.)

NORMAS DEL PLAN ESTATAL

Los 24 estados y territorios con sus propios planes de seguridad y salud aprobados por OSHA deben adoptar una norma comparable dentro de los seis meses de la fecha de publicación de la regla final. Estos estados y territorios son: Alaska, Arizona, Connecticut (para empleados del gobierno local y estatal, solamente), Hawaii, Indiana, Iowa, Kentucky. Maryland, Michigan, Minnesota, Nueva York (para empleados del gobierno local y estatal, solamente), Nevada, Nuevo México, Carolina del Norte, Oregón, Puerto Rico, Carolina del Sur, Tennessee, Utah, Vermont, Virginia, Islas Vírgenes, Washington, Wyoming.

LISTA DE TEMAS EN EL 29 CFR PARTE 1910

Equipo protector, Seguridad, Letreros y símbolos.

Autoridad

Este documento ha sido preparado bajo la dirección de John A. Pendergrass, “Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue, NW, Washington, DC 20210”.

Por lo tanto, según las secciones 4, 6, y 8 de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional (29 U.S.C. 653, 655, 657), 5 U.S.C.553, Orden del Secretario del Trabajo No. 9-83 (48 FR 35736), y 29 CFR Parte 1911. 29 CFR Parte 1910, está por lo presente enmendado según se establece a continuación:

Firmado en Washington, DC, este 29 día de agosto de 1988.

John A. Pendergrass
Secretario Auxiliar del Trabajo

PARTE 1910 - [ENMENDADA]

1. La citación de autoridad para la Subparte 14 de la Parte 1910 está revisada para leer como sigue:

Autoridad: Secs. 4, 6, 8, Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970 (29 U.S.C. 653, 655, 657); Orden del Secretario del Trabajo No. 12-71 (36 FR 8754). 8-76 (41 FR 25059), o 9-83 (48 FR 35736), según aplicable.

Sección 1910.177. también emitida bajo 5 U.S.C. 553 y 29 CEE Parte 1911.

Secciones 1910.176, .178. .179. .183, .184, .189, y .190. también emitidas bajo el 29 CFR Parte 1911.

2. La sección 1910.177 está enmendada mediante revisión de la definición de “Gráficas” en el párrafo (b), y mediante revisión del párrafo (d)(5). y el Apéndice E, para que lea como sigue:

§ 1916.177 Servicio a ruedas de aro multipieza y aro de una pieza

(b) Definiciones..

“Gráficas” significa publicaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento del Trabajo titulado “Procedimientos de Desmontado y Montado de llantas de Camiones/Autobuses”, y “Gráficas de Pareo de Aro Multipieza”, la publicación de Administración Nacional de Seguridad de Tránsito en las Carreteras (NHTSA) titulada “Procedimientos de Desmontado y Montado de Llantas de Camión/Autobús” y “Gráficas de Pareo de Aro de

Multipieza”, o cualquier otro afiche que contenga al menos las mismas instrucciones, precauciones de seguridad, y otra información contenida en las gráficas que sea aplicable a los tipos de rueda a que se esté dando servicio.

(d) Equipo de servicio de llantas..

(5) Las gráficas o manuales de aro que contengan instrucciones para el tipo de ruedas a que se esté dando servicio deberán estar disponibles en el área de servicio.

Apéndice B - Ordenado de información para las gráficas OSHA

OSHA ha imprimido dos gráficas tituladas “Procedimientos de Desmontado y Montado de Llantas de Camión/Autobús” y “Gráficas de Pareo de Aro Multipieza”, como parte de una campaña continuada para reducir accidentes, entre empleados que den servicio a ruedas de aro de vehículo grande.

Las reimpresiones de las gráficas están disponibles a través de las oficinas Regionales y de Area de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA). La dirección y el número de teléfono de la oficina de OSHA más cercana puede obtenerse del directorio telefónico “U.S. Government, U.S. Department of Labor, Occupational Safety and Health Administration”. Las copias están disponibles libres de costo.

Los individuos, establecimientos y otras organizaciones que deseen una o muchas de estas gráficas puede ordenarlas a “OSHA Publications Office, U.S. Department of Labor, Room N-3101, Washington, DC 20210, Teléfono (202) 523—9667”.